



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 126

Fecha (dd/mm/aaaa): 16-SEPTIEMBRE-2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 017 2019 00190 00	Ejecutivo Singular	GERMAN ENRIQUE ACEVEDO	JOSE MANUEL GUTIERREZ	Auto que Ordena Requerimiento	15/09/2022	1	
68001 40 03 017 2021 00189 00	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	CARMEN ALICIA ZAMBRANO NAVARRO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	15/09/2022	1	
68001 40 03 017 2021 00304 00	Ejecutivo Singular	LIGIA OJEDA DE TARAZONA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S. - PROCOSAN S.A.S.	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	15/09/2022	1	
68001 40 03 017 2021 00353 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	RUTH MELIZA MANTILLA VEGA	Auto Niega Solicitud	15/09/2022	1	
68001 40 03 017 2022 00129 00	Realización de Garantía Real	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	OSCAR HERRERA SUAN	Auto termina proceso Cancela orden de aprehensión vehículo.	15/09/2022	1	
68001 40 03 017 2022 00442 00	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER	ZAMYR GRANADOS CASTILLEJO	Auto inadmite demanda	15/09/2022	1	
68001 40 03 017 2022 00443 00	Interrogatorio de parte	SUBLEY ROMERO MEJIA	LUIS ERNESTO PANQUEVA HERNANDEZ	Auto inadmite demanda	15/09/2022	1	
68001 40 03 017 2022 00444 00	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA S.A.	DIEGO ARMANDO MONTAÑEZ ANTONIO	Auto inadmite demanda	15/09/2022	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16-SEPTIEMBRE-2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

VICTOR GUILLERMO TABOADA CARO
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------